



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00181-00. FILIACIÓN VS JESUS HELI AGUIRRE CARDONA

SECRETARIA: A despacho de la señora jueza, las diligencias anteriores para fines pertinentes. -

Cali, julio 26 de 2022

Auxiliar Judicial

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 7600131100102022-00181-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1506

Objeto del pronunciamiento:

Se encuentra a despacho el proceso de Filiación Extramatrimonial adelantado por la señora Nikol Andrea Mosquera Ariza, contra herederos determinados e indeterminados del señor Jesús Heli Aguirre Cardona, con escrito de aceptación del cargo de curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor Aguirre Cardona (q.e.p.d.), por parte de la doctora Paulina Quijano de Sánchez.

Sin embargo, como la apoderada allegó la contestación de la demanda se tendrá por aceptado al cargo designada; como también se dará notificada por conducta concluyente conforme lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por aceptado el cargo de curador ad-litem al apoderado de los herederos indeterminados del señor Jesús Heli Aguirre Cardona (q.e.p.d.), doctora **Paulina Quijano de Sánchez**.

SEGUNDO: TENER NOTIFICADA por conducta concluyente a la doctora Paulina Quijano de Sánchez, conforme lo dispone el artículo 301 del C.G.P.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00181-00. FILIACIÓN VS JESUS HELI AGUIRRE CARDONA

TERCERO: CORRASE traslado de la demanda por el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente proveído. **Por secretaría compártase el link del proceso.**

CUARTO: GLOSAR la contestación de la demanda allegada por la curadora de los herederos indeterminados del señor Aguirre Cardona, la cual será tomada en cuenta una vez se encuentre vencido el término que indica el numeral anterior.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5eef87d4346792baa947f4c6263a36ca7e9d860370907a713593e7cfe971f16**

Documento generado en 25/07/2022 05:21:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>